CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1993 de 2013

Carpetas Nos. 2628 y 2260 de 2013

Comisión de Defensa Nacional

LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA

Modificación

EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA MISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Prórroga del plazo de permanencia

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de diciembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo Rombys.

Miembros: Señores Representantes José A. Amy, Rodrigo Goñi Reyes, Aníbal Rondeau.

Delegado de Sector: Señor Representante Jorge Pozzi.

Asisten: Señores Representantes Daniel Caggiani, María Elena Laurnaga y Rubén Martínez Huelmo.

Invitados: Por el Ministerio de Defensa Nacional, señor Subsecretario, doctor Jorge Menéndez; doctoras Josefina Nogueira, Directora de Asuntos Políticos y Gabriela González, asesora.

Por la Armada Nacional, señor Comandante en Jefe, Almirante Ricardo Giambruno; Capitán de Navío Carlos Abilleira, Director General de Personal Naval y Capitán de Fragata Juan Acosta, Ayudante de Órdenes del señor Comandante en Jefe.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Rombys).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez y a la delegación que lo acompaña, integrada por el Comandante en Jefe de la Armada Nacional, Almirante Ricardo Giambruno; el Director General de Personal Naval, Capitán de Navío Carlos Abilleira; el Ayudante de Armas de Órdenes del Comandante en Jefe, Capitán de Fragata Juan Acosta, y las doctoras Gabriela González y Josefina Nogueira.

La Comisión también agradece la presencia de los señores Diputados interesados por el proyecto de ley de reestructura del personal superior de la Armada Nacional.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero agregar que la doctora Gabriela González es la Directora General de Asuntos Políticos del Ministerio de Defensa Nacional.

Como siempre es un gusto estar aquí analizando temas de suma importancia para el país, para el Ministerio de Defensa Nacional y, en este caso, para la Armada Nacional.

Al amparo del el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución, como elemento previo queremos decir que no estamos ante un proyecto con declaratoria de urgente consideración.

El desarrollo marítimo de nuestro país nos enfrenta a cierto tipo de oportunidades, pero también a desafíos. En este caso situamos al Ministerio de Defensa Nacional y a la Armada Nacional como actores relevantes en este estado de desarrollo que felizmente tienen nuestro país y la región. Esto tiene que ver con una serie de proyectos, algunos futuros, otros de inminente realización, y otros con una práctica activa. La exploración y explotación de nuestra plataforma continental, la planta regasificadora, el futuro puerto de aguas profundas, el desarrollo fluvial y de puertos de nuestro país, las hidrovías, particularmente el tránsito en la hidrovía Paraguay- Paraná, dentro de las misiones existentes, requieren de un incentivo, de una ampliación de los recursos que se le asignan al Ministerio de Defensa Nacional, que no son recursos son privilegiados, sino posibles.

El Ministerio de Defensa Nacional y la Armada Nacional se encuadran en una estructura pensada para décadas pasadas. Obviamente, las leyes orgánicas requieren modificaciones y esperan por la creación de las políticas nacionales de defensa. En cierta forma, eso nos obliga a plantear modificaciones que nos permitan dar respuestas a las realidades que recién mencionamos. Es por estos motivos que hoy estamos planteado a los señores Diputados un proyecto de ley que desde el punto de vista organizacional genera una mayor funcionalidad y especialización ante los limitados recursos humanos y económicos. Además, dotando de mayor flexibilidad a los Oficiales de nuestra Armada Nacional.

¿Solo con esto solucionamos las cosas? No. Como se ha dicho -lo ha expresado el Comandante en su discurso en oportunidad de conmemorarse el Día de la Armada-, también atendiendo otras áreas y mejorando nuestra logística. Estamos preocupados por mejorar la logística de la Armada Nacional y la estructura de funcionamiento. En este caso, nos motiva y convoca, fundamentalmente, mejorar los recursos humanos dentro de la estructura de la Armada Nacional.

La constitución de un cuerpo único previsto en este proyecto de ley apunta a mejorar la administración de los recursos humanos, y la eficiencia en el cumplimiento de las tareas de seguridad y defensa en el ámbito marítimo. Últimamente, en nuestro país se ha discutido qué es lo que debe atender nuestro Ministerio de Defensa Nacional: el área

de defensa o de seguridad. La ley Marco de Defensa Nacional, aprobada unánimemente por todos los partidos políticos en el Parlamento, determinó una nueva definición.

Por otra parte, en el ámbito nacional y regional sudamericano se ha afianzado el concepto de seguridad. El Consejo de Defensa Sudamericano, organismo dependiente de la Unasur -ámbito del que formamos parte; la ley convalida nuestra participación- conceptualiza la seguridad como un elemento aparte de la defensa. Inclusive, ha creado organismos diferentes tratando estos temas a través del Consejo de Defensa Sudamericano y el Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la jurisprudencia y legislación nacionales ubican a ciertas áreas de seguridad en la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, en particular, lo que tiene que ver con la Policía Aérea Nacional y las tareas que lleva adelante la Prefectura Nacional respecto a su desempeño en tierra y mar; son dos áreas concretas.

Hago referencia a tareas de seguridad y de defensa no porque desde el Ministerio de Defensa Nacional queramos incursionar en el área de la seguridad, sino porque así lo determina la normativa vigente.

La división histórica del Cuerpo de Comando en cuatro Cuerpos proviene de la década del setenta, y determinó formaciones, capacitación y entrenamientos diferentes. A través de este proyecto pretendemos dotar de mayor flexibilidad y capacitación, fundamentalmente a los oficiales que integraban el Cuerpo General en materia legal o el Cuerpo de Prefectura en el ámbito marino militar. Se pretende incrementar esa profesionalidad desde el punto de vista de la capacitación en el empleo, dar la posibilidad real de rotación a los oficiales, fundamentalmente atendiendo ciclos zafrales, privilegiando el ciclo diciembre- marzo para la Prefectura Nacional y el período abril- noviembre para el Comando de la Flota; asimismo, ante requerimientos puntuales o prioridades coyunturales, dotar a la Armada Nacional del más amplio espectro y capacidad desde el punto de vista humano de oficiales para atender los planteos.

En suma, se trata de aprovechar las sinergias y contribuir a la flexibilidad de la gestión con los recursos humanos existentes.

Quiero remarcar que este proyecto de ley fue enviado en ocasión de considerarse la Rendición de Cuentas. Creo que los legisladores de todos los partidos políticos tuvieron razón en solicitar la oportunidad de discutir este proyecto con mayor profundidad. No enviamos esta iniciativa con la intención de escamotear información al Parlamento Nacional, sino porque existe una urgencia real de aprobarlo, de acuerdo con el contexto. Entonces, como esta reestructura está relacionada con temas estrictamente presupuestales, se decidió que lo enviáramos, reitero, en oportunidad de analizarse la Rendición de Cuentas. En aquel entonces algunos señores Diputados entendieron que era necesario desglosar este proyecto, y es por eso que hoy estamos aquí.

Creí necesario manifestar esto pues valía la pena hacerlo; si tenemos que enmendar la plana, lo hacemos, y si debemos decir que este es el mejor camino, lo decimos. De esta formas, las Comisiones con más experticia en la materia considerarán este asunto, que en aquel entonces estaba radicado en otra Comisión

Si bien este proyecto de ley fue enviado por el Poder Ejecutivo -cuenta con las firmas del Presidente de la República, el Ministro de Defensa Nacional y algún otro Ministro-, nosotros lo tenemos como una iniciativa de la Armada Nacional.

Era cuanto tenía para decir desde el punto de vista general.

SEÑOR GOÑI REYES.- Creo haber escuchado que el señor Subsecretario decía que este proyecto se generaba en un contexto de urgencia. ¿Escuché bien?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- No me refiero al contexto de urgencia en lo que hace al marco de la ley, sino al contexto general de necesidades que tiene nuestro país y a las respuestas que se pueden dar desde la estructura actual. Ello genera una urgencia desde del punto de vista operativo, que queremos subsanar mediante este proyecto, entre otras medidas, porque esto solo no brinda todas las soluciones.

SEÑOR GIAMBRUNO.- Saludo a los legisladores presentes.

Simplemente voy a tratar de explicar por qué se elaboró este proyecto. Lo primero que queremos decir es que con este proyecto no se intenta modificar ninguna de las misiones de la Armada. Las misiones de la Armada fueron establecidas por ley y nadie pretende cambiarlas. La realidad nos ha impuesto la necesidad de tomar algunas medidas. Hace unos días estuve presente en la ocasión en que los nuevos Guardiamarinas juraron y se recibieron de Oficiales. Luego de cuatro años de Escuela Naval, tenemos catorce Guardiamarinas recibidos: cinco del Cuerpo General, seis del Cuerpo de Máquinas y tres del Cuerpo de Prefectura. La cantidad de Guardiamarinas que hoy existe para cubrir todas las necesidades de la Armada está muy lejos de lo que la Marina necesita para poder desempeñar sus tareas. Los años anteriores se recibieron en el entorno de quince Oficiales. Todos los años tratamos de que entren treinta Oficiales a la Escuela Naval; pretendemos que se concurse y se llenen aproximadamente treinta vacantes, pero a lo largo de los años esta cifra ha ido disminuyendo y este año se recibieron solo catorce Oficiales.

Durante un año se trabajó sobre este tema en un grupo de trabajo en la Dirección de Personal Naval, del que participaron todos los que quisieron hacerlo. Es más, hubo delegados de todos los grandes mandos de la Armada para opinar del tema, dado que la Armada ha tenido diferencias importantes a lo largo de este tiempo. El Cuerpo General era el único en el que se permitía ascender al grado de Almirante. De hecho, el Cuerpo de Prefectura no ascendía al grado de Capitán de Navío hasta los años setenta, cuando se crearon dos vacantes de Capitán de Navío. Antes, solo llegaban hasta Capitán de Fragata. Tengo un hermano que es maquinista, que cumplió cincuenta y cinco años de edad y se retiró. Compañeros de generación de mi hermano ni siquiera llegaron al grado de Capitán de Navío. Fueron perdiendo años sucesivamente. En la actualidad, yo le saqué siete años de diferencia a mi hermano; solo le llevaba cuatro. Hoy existe un problema importante de escalafones y de vacantes que se debe subsanar.

Antes teníamos cuatrocientos cincuenta Oficiales Subalternos; hoy tenemos doscientos cincuenta. Quiere decir que hay una merma importante en el número de Oficiales que deben desempeñar todas las tareas de la Armada.

Entonces, la idea no es disminuir la especialidad, sino que los grados subalternos, de acuerdo con un padrón de carrera y luego de realizar cursos, fueran desempeñando las distintas tareas, pero que tuviéramos vasos comunicantes, de modo que se pudiera prestar servicios tanto en una Prefectura como en un barco.

A medida que van pasando los años y uno va desempeñando las tareas y cumpliendo con lo exigido, la Armada sigue un padrón de carrera y analiza la situación de cada Oficial para designarlo en sus próximos destinos. Se toma en cuenta cuánto tiempo ha prestado servicio en cada Unidad y se establece un sistema de rotación en función de su especialidad e idoneidad.

Yo presté once años de servicios en las fragatas. Fui a buscar la primera a Francia en el año 1987, estuve tres años como Teniente de Navío, dos años como Capitán de Corbeta segundo, tres años como Comandante de una de las fragatas y tres años como

Jefe de División de las Fragatas. Quiere decir que lo que la Armada ha hecho es tratar de apuntalar un padrón de carrera en el que se analiza qué hizo cada uno y dónde puede desempeñar mejor las tareas. Lo que pretendemos es reparar las inequidades para que, luego de un período de transición, cualquiera pueda llegar tanto al Cuerpo de la Prefectura, como al Cuerpo General, a Máquinas o a Administración. La idea es que haya un Cuerpo Comando -como existe en Brasil y en otras partes del mundo- y que después de determinado nivel todos puedan ser elegidos para desempeñar tareas, y todos puedan ejercer los grados de Almirante en la Armada y hasta de Comandante en Jefe. La idea es reparar ciertas formas de discriminación que responden a una realidad que ya no es la de la Armada.

Reitero que se trabajó durante un año en la Dirección de Personal buscando la mejor solución. Se adoptó la que es materia común en muchas armadas del mundo, que es la de crear un Cuerpo Comando. En Brasil, se llama Cuerpo Armada, están todos juntos y se desempeñan de acuerdo con su padrón de carrera y especialidad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Cuando el señor Presidente lo entienda conveniente, nos gustaría mostrar una presentación para que podamos apreciar un poco más claramente el criterio evolutivo de todo esto y atenernos a aspectos un poco más puntuales y técnicamente específicos.

SEÑOR AMY.- Sin desconocer el valor de la presentación que trae la Armada, me parece oportuno hablar primero sobre el tema. De lo contrario, será necesaria otra instancia. Sé de la buena voluntad del señor Subsecretario, que concurre cada vez que lo convocamos. Aprovecho para dar la bienvenida al Comandante, a los Capitanes y a los asesores legales.

En primer lugar, me parece importante reconocer la honestidad intelectual con respecto a este tema. Ya habíamos planteado en la Rendición de Cuentas que esto debía considerarse en otro tipo de debate, y no por capricho, sino porque entendíamos que había que categorizarlo en su debida forma y que tenía que haber una instancia en la que el debate fuera mucho más enriquecedor, dado que pretende ser una transformación importante. El juicio de valor en cuanto a si es buena, mala o regular devendrá después de todas las instancias de comparecencia de toda la gente que tenemos la intención de invitar para conversar sobre este tema.

En segundo término, aprovechando la presencia del señor Subsecretario y del Comandante, voy a adelantar que me gustaría conocer -más allá de que están sujetos al mando del Comandante- la opinión de algunos Oficiales de la Prefectura o del Prefecto Nacional Naval con respecto a este tema. Digo esto porque creo que es importante, también dentro de la órbita del Ministerio y de la Fuerza, la opinión de los que a mi entender -para bien, para mal, para mejorar o no su futuro- serán afectados directamente. Insisto en que no tengo un juicio de valor en cuanto a si la transformación será positiva o negativa, pero me parece que esa es una voz que debemos escuchar. Después veremos cuáles son los mecanismos que determinará la Comisión y la convocatoria, independientemente de que no sé cómo es la cadena de mando -sabemos que la Prefectura está a cargo del Comando de la Armada-, pero me parece que es una buena instancia en la cual podremos contar con la opinión de algunos integrantes o del Prefecto Nacional Naval, como lo hizo oportunamente cuando se presentó en la instancia de la Rendición de Cuentas.

En tercer lugar, creo que muchos de los últimos problemas que ha tenido la Armada -no vamos a entrar en detalle- tienen que ver con un fuerte internismo. Esa es la verdad: ha existido un fuerte internismo entre distintas fuerzas convergentes que han acarreado algunos problemas que me parece han generado ciertas instancias que no le han hecho

bien al Cuerpo. Me parece muy positivo que se haya reaccionado sobre ello y se haya puesto a trabajar a una serie de profesionales en una propuesta que es la que hoy tenemos a consideración de todos.

Antes de pasar a la presentación en power point, me gustaría saber -porque lo ignoro- si esta transformación va a generar la pérdida de las especificidades y de las tecnicaturas de cada una de las distintas especialidades de las cuales hoy se egresa, tanto sea, maquinista, integrante del Cuerpo General o Prefectura Nacional Naval, o cómo se tiene pensado en el futuro determinar o trasvasar esa división de las vocaciones -por llamarlo de alguna manera- o de las especificidades, una vez que comience a regir esta transformación. Me parece que eso es importante.

También quisiera saber si el Ministerio tiene pensado llevar adelante transformaciones similares en otras Fuerzas. Me pregunto qué va a pasar en el Ejército. ¿No habrá más Artilleros? ¿No habrá más Comunicación? ¿No habrá más Ingenieros? ¿No habrá más Caballería? ¿No habrá más Infantería? Pregunto esto por curiosidad y por mi ignorancia confesa sobre el tema.

Otra aspecto importante es que nos gustaría -como lo dijimos en la instancia de la Rendición de Cuentas- fijarnos un tiempo para dar una respuesta en la Comisión. La idea no es dilatar el tema. La Comisión debe fijarse un tiempo para analizar este asunto, pero tiene que dar una respuesta. La idea de traer el tema a esta instancia no era "pedalearlo" o no dar respuesta. No, me parece que, como Comisión, luego de todas las instancias posibles, debemos dar una respuesta. Eso es lo que hablamos en la Comisión. No sé si cuando el señor Subsecretario plantea la urgencia obedece a que en el cronograma de actividades tiene planificado que esto sea para el ejercicio presupuestal próximo o si la intención del Ministerio es que esta transformación esté vigente lo antes posible.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- La pregunta relativa a las tecnicaturas quedará saldada con la presentación en power point.

En cuanto a las modificaciones en las otras fuerzas, obviamente, existen leyes orgánicas desde hace mucho tiempo, pensadas para un país diferente al actual. Desde el Ministerio de Defensa Nacional pensamos que la dinámica en estas áreas debe ser constante. Creo que las modificaciones van a seguir. Esto tendrá mucho que ver con la próxima publicación y puesta a consideración conjunta, dentro de todo el espectro nacional, de la política de defensa nacional. Las leyes orgánicas están relacionadas con eso, con la modificación de la Ley Nº 14.157 y con otras cosas más

Sí creo que las modificaciones seguirán en otras áreas; en este momento no voy a adelantar cuáles serán, pero tienen que ver con una realidad diferente a la que se generó cuando se crearon las propias leyes, mucho tiempo atrás. Algunas son Decretos- Ley, que se han modificando en gobiernos anteriores.

La urgencia está dada por una realidad que nos golpea. Tenemos la estructura para realizar este cambio. Nos hemos propuesto horizontes -20014- 2020- para cambios parciales. Y el año 2021 para el cambio total. O sea que desde el Ministerio de Defensa Nacional y la Armada Nacional tenemos un cronograma de cambios que tienen que ver con los tiempos que se aproximan.

Obviamente, los legisladores tienen la potestad de legislar de acuerdo con sus tiempo; nosotros pretendemos que se haga lo antes posible, porque tenemos proyectos escalonados en el tiempo. También tenemos opciones que nos da nuestra Rendición de Cuentas; según el artículo 98 se nos faculta -no se nos obliga- a la nominación de un nuevo Contraalmirante.

Con respecto al tema que el señor Diputado nos planteaba, con buena intención, de conocer qué pensamiento hay dentro de la Prefectura con respecto a esto, lamentablemente, debo decir que este es un proyecto que envía el Poder Ejecutivo. Es una iniciativa política, con una cabeza política encima, que es la del Presidente y la de otros Ministros y, en este caso, la del Subsecretario. Quienes están a mi lado forman parte del Comandante con su jerarquía, sujeto a mando político, y la Prefectura forma parte de la Armada Nacional; no va a opinar diferente del Comandante de la Armada ni del Subsecretario de Defensa Nacional. De manera que es muy concreta esa contestación.

Cualquier otra participación o pronunciamiento de carácter sectorial o corporativo sería muy mal visto; lo veríamos como un desacato y una expresión no comprendida dentro de la propia legislación, que ampara el funcionamiento del Comando de la Armada.

O sea que las respuestas las da el Ministro, el Subsecretario y la representación. Por supuesto que podemos contestar lo que sabemos, pero a través de la línea de mando de la organización que tiene nuestra Fuerza.

SEÑOR AMY.- Tengo muy claro cómo es el tema. No estoy acicateando el desacato; no está en mi pensamiento. También tengo claro quién es el que maneja la línea política, y corresponde que sea así.

Pero quiero que me deje claro que el Ministerio tiene la intención de no dejar opinar a uno de los Cuerpos que va a transformar. Eso queda clara y taxativamente expuesto por lo que usted dice respecto a que Prefectura no va a opinar.

No estoy pidiendo ni puenteando el mando natural. Como integrante de la Comisión de Defensa Nacional estoy diciéndole a usted, que es el representante político de la Cartera de Defensa Nacional en esta instancia, que me parece oportuno que uno de los Cuerpos que se va a transformar positivamente -según lo que argumenta el Ministerio de Defensa Nacional- y que le cambiará el horizonte haciéndoselo mucho más provisorio, venga exultante a dar su testimonio a favor, como lo ha hecho en muchas otras instancias. Esta instancia no es nueva y a usted le consta porque en otras oportunidades han venido a dar su opinión. Deberían venir con carteles apoyando la transformación, por decirlo pintorescamente, con el espíritu de enriquecer y mejorar el debate.

Usted y el señor Ministro están en todo su derecho a decir que no van a dejar que la Prefectura venga -está dentro de sus facultades; nadie lo pone en duda-, pero a mí me parece importante, atendiendo las particularidades que en materia de defensa se tiene, las pirámides de mando -etcétera-, en una instancia en la que transformamos el Cuerpo y auguramos transformaciones muy buenas que, inclusive, le harán muy bien a la propia Armada, según lo que se sostiene. Pero, insisto, usted está en todo su derecho a no autorizarlo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Está muy claro. Yo vengo con un espíritu totalmente positivo a esta sesión. Fui legislador y sé cómo se tratan las cosas acá.

Obviamente, tenemos una línea de mando, una organización interna que nos obliga en ciertas circunstancias -que es conocida por todos; no pretendo que quien integre la Comisión de Defensa Nacional desconozca esa realidad, pues me consta que todos la conocen-, pero todos estos planteos han sido discutidos extensamente dentro de la estructura de la Armada Nacional, donde la Prefectura es un Cuerpo.

Al hacer esta modificación estamos tratando de limitar la influencia del corporativismo interno dentro de la Armada, estamos tratando de limitar ese concepto, sabiendo que la estructura ha habilitado la existencia de tales corporativismos; estamos tratando de promover el Estado y su influencia a través de un Ministerio y de un Comando sobre los intereses sectoriales y personales.

Por lo tanto, por un aspecto de jerarquía y de unidad de mando, decimos la información con respecto a este proyecto de ley la da el Ministerio de Defensa Nacional, la Armada Nacional a través de su Comandante y quien él designe. Si el día de mañana, ante una requisitoria, el Comandante designa al Comando de la Prefectura, no tendremos ningún inconveniente en que venga y dé su opinión, pero hoy nuestra voz hoy es la de la Armada en su conjunto. Lejos estamos -es más, tratamos de combatirlo- de establecer criterios fraccionales dentro de un Comando, que debe tener la globalidad y la unidad de mando como objetivo y norte. Esto que quede totalmente claro.

SEÑOR AMY.- En ningún momento mis apreciaciones fueron por la negativa, sin por la positiva. No dudo de que sus comparecencias siempre son por la positiva; la mía también lo es, por eso respeto su decisión. Claramente está dentro de sus facultades establecer cuál es la delegación que va a venir, pero quiero dejar expresa constancia de que a nuestro entender nos parece interesante que la Prefectura dé su opinión. Usted está en todo su derecho a negarse que la dé acá, pero quiero dejarle establecido que me parecería bien que Prefectura brinde su opinión.

SEÑORA LAURNAGA.- Mi compañero Martínez Huelmo y quien habla integramos la Comisión de Asuntos Internacionales que, en este momento, se nos está superponiendo con esta sesión, por lo que nos tendremos que retirar de esta Sala.

Vinimos con mucho gusto, básicamente, a escuchar sobre Haití, pero después estudiaremos la versión taquigráfica.

De todos modos, quiero hacer un comentario respecto a esta polémica que se ha planteado. Saludo la respuesta del señor Subsecretario -me quedo tranquila-, pues me parece de una profunda convicción democrática y profundo compromiso con la estructura jerárquica del Ministerio. No tiene otra opción. Como otras veces nos ha pasado en esta Comisión en otras comparecencias del señor Ministro y del señor Subsecretario nos gratificamos de que, efectivamente, no haya ninguna especie de estímulo a ningún tipo de confrontación que genere dudas sobre la línea de mando que representa el señor Subsecretario.

SEÑOR ABILLEIRA.- Vamos a realizar una breve presentación, que podría abordarse con más detalle y nos llevaría mucho más tiempo. Estamos a las órdenes por si se quiere profundizar en algún aspecto.

A través del presente proyecto se unifican las vacantes de los anteriores Cuerpos de la Armada en un solo Cuerpo Comando, Comando Único, sin modificar la estructura orgánica de la Armada.

La estructura orgánica de la Armada consta del Comando General de la Armada, un Estado Mayor y cuatro grandes mandos: dos de línea, que son el Comando de la Flota y la Prefectura Nacional Naval, y dos de apoyo, la Dirección General de Personal y la Dirección General de Material. Se trata de una organización típicamente militar de Comando y Estado mayor.

Cuando decimos que se agrupan las vacantes nos referimos a que la actual ley prevé ese cuadro de vacantes en el Cuerpo General, representado por la sigla CG. La

sigla CIME refiere al Cuerpo de Ingeniero en Máquinas y Electricidad; la CAA, Cuerpo de Aprovisionamiento de Administración y la CP, Cuerpo de Prefectura.

La propuesta es unificar la suma en la columna que pueden observar a la derecha, donde también se hace mención, en el caso de Contraalmirante, a cinco más uno, y en el de Navío restando dos, simplemente adelantando lo que en la Rendición de Cuentas ha sido incluido, que es la autorización al Poder Ejecutivo a Transformar dos vacantes de Capitán de Navío en una de Contraalmirante.

Se eliminan restricciones asociadas a los anteriores Cuerpos para el acceso a los grados de Oficial Almirante. Actualmente, el Cuerpo General es el que accede a la jerarquía de Contraalmirante y Comandante en Jefe de la Armada, que corresponde a la jerarquía de Almirantes. Los otros Cuerpos terminan su carrera profesional en el cargo de Capitán de Navío.

En el proyecto se desarrollan los cursos de manera de habilitar la oportunidad de acceso a todos los cargos y jerarquías. Como habilitaríamos a todos los grandes mandos para la gestión superior de la Armada, se necesitaría que todos los oficiales tengan conocimientos que aporten a la gerencia superior. Es decir que en el día de mañana un almirante, independientemente del Cuerpo en el que se formó, podrá tener a su cargo medios de la flota, en la Dirección de Personal o en la Dirección de Material. Por lo tanto, la planificación de recursos materiales, humanos y la conducción de otras fuerzas, no debe ser algo desconocido.

En ese aspecto, y comenzando por la formación en la Escuela Naval, en la imagen que aparece en la pantalla podemos ver que la actual estructura de los cursos de formación consta de cuatro años. La barra en color verde que aparece a la izquierda indica que el primero año es común a todos los Cuerpos.

Entre el Cuerpo General y el Cuerpo de Prefectura -Cuerpos que se están integrando efectivamente- se aprecia que en segundo, tercer y cuarto año hay materias que son comunes -segmentos de barra en color verde- ; el segmento de color verde claro corresponde a los programas cuyas materias no deberían ser modificadas salvo en sus contenidos a nivel curricular. Me estoy refiriendo a la inclusión de armamento -tanto naval como de Prefectura- y comunicaciones; algunas redes de comunicación son diferentes a las que usa la flota, pero los dos tienen comunicaciones y armamento. Todas son formaciones en la currícula.

Las partes de las barras en color azul y gris corresponden, al Cuerpo General y a Prefectura, respectivamente. Es decir, Prefectura ganaría la parte azul y los del Cuerpo General ganarían en la parte gris. Todos esos segmentos que unos agregan ahora y luego lo pierden -como veremos más adelante-, en cuatro años implican ochocientas horas entre clases e instrucciones prácticas, de un total de cuatro mil cien horas. Es decir que estamos hablando de que la diferencia curricular en los cuatro años es del orden del 20%.

En esta imagen correspondiente al desarrollo de los cursos, en la parte superior vemos algunas siglas: Escuela Naval, Guardiamarina, Alférez de Fragata, Alférez de Navío, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata, Capitán de Navío, Contralmirante y Almirante. Por debajo de esas siglas se indica que este Cuerpo de Comando tendrá dos orientaciones: Formación en Operaciones y Formación en Máquinas. A su vez, a partir de Alférez de Navío habrá cursos para el ascenso en los respectivos grados -Alférez de Navío, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta- ; a partir del grado de Capitán de Fragata existirá el curso Comando y Estado Mayor, y a partir del

grado de Capitán de Navío hacia arriba existirá el Curso Superior de guerra para todos los oficiales superiores.

De esta forma todos estarán en condiciones de acceder a los grados de Almirante.

Como se aclara en la imagen, la preparación y desempeño en las tareas militares y policiales serán impartidas formalmente en los cursos de pasaje de grado. Es decir que en el primero de ellos se enfatizará en los aspectos que en la Escuela Naval no quedaron cubiertas en la Escuela Naval, que son los elementos avanzados en la formación y no los elementos generales y básicos que requiere el Guardiamarina

En la Escuela Naval se forma integralmente a cada oficial -no se lo forma para el grado de Guardiamarina- recibe formación básica, inclusive, al de un oficial que puede ser incluido en el Estado Mayor.

Actualmente, la mayoría de los oficiales del Cuerpo General están en el Comando de la Flota, la mayoría de los oficiales de Prefectura están en Prena; digo en su mayoría porque en Prena hay oficiales de otros Cuerpos y fuera de la Prefectura también hay oficiales que desempeñan cargos. No es que todos los oficiales van a estar en un lugar o que después todos los oficiales puedan estar en otros, sino que se trata de la mayoría.

En esta distribución -se aprecia más abajo en la imagen- aparece el Cuerpo de Máquinas y Administración. Todos estos Cuerpos, excepto el Cuerpo General, llegan hasta el grado de Capitán de Navío. Casi no hay cruzamientos de cargos entre la Flota y la Prefectura Nacional Naval.

El proyecto integra en forma básica los conocimientos del Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración con los conocimientos de Administración Pública que tienen que ver con la parte contable, financiera y presupuestal, y su ejecución; esto lo recibirán las dos orientaciones. Entonces, la orientación de Operaciones se integrará con los conocimientos del Cuerpo General y la Prefectura con el Módulo del Cuerpo de Administración, es decir, la parte contable y financiera. El Cuerpo de Máquinas pasaría a ser una orientación dentro del Cuerpo Comando. Por lo tanto, el Cuerpo Comando tendrá las orientaciones Operaciones y Máquinas.

¿Por qué dos orientaciones? La orientación Operaciones tiene el perfil de conducción humanística enfatizado sobre el científico técnico, mientras que la orientación Máquinas es inversamente proporcional, sería como comparar un curso de Sexto de Derecho con un Sexto de Ingeniería. La carrera del oficial, tanto del Cuerpo General como el de Prefectura, se la preparara para el Comando, para la administración de recursos humanos y materiales. Por supuesto que tiene una parte técnica para lo suyo. Los valores de conducción y liderazgo requieren un perfil totalmente diferente al ingeniero de máquinas, que es quien se encarga de la reparación, conducción y mantenimiento de las plantas.

El proyecto apunta a la mejora de la competencia integral de los oficiales. Como decíamos, los del Cuerpo General tendrán un plus en materia legal y los del Cuerpo de Prefectura lo tendrán en la parte naval y náutica.

Entendemos que dotará de mejor profesionalización con una formación holística y adicional en la capacitación en el empleo. La alta especialización de los Cuerpos no se brinda en la Escuela Naval, siempre se hizo a través de pos grados, como ocurre con los médicos. A través de los pos grados se hacen cursos no solo para pasaje de grado sino para cursos funcionales y para el puesto, como se denomina en la Armada. Por ejemplo, un oficial, antes de designarlo Comandante o Comandante de Fragata, antes de además de haber hecho el curso de Comandante de Fragata tuvo que asistir a todos los cursos

funcionales que haya habido para ser competente en el desempeño de ese cargo. Lo mismo podría ser para el Jefe de una Prefectura.

Por lo tanto, no cualquiera puede ocupar cualquier cargo. La persona puede llegar a ocupar un cargo, pero lo tiene que ameritar con su patrón de carrera, es decir, con los cursos anteriores y el desempeño que haya demostrado en los cargos anteriores, que se califica todos los años.

La formación del Guardiamarina es básica y general, y le permitirá hacer la carrera ya sea en el Comando de la flota, en la Prefectura; ocupar puestos le exigirá realizar cursos funcionales, y así se irá profesionalizando.

A través de proyecto se habilita la posibilidad real de la rotación de oficiales contemplando la actividad propia de la flota. Generalmente, de diciembre a marzo la flota detiene sus actividades por temas de mantenimiento -en este período se mantiene la guardia y se licencia al personal-, pero aumentan los requerimientos de Prefectura, y los requerimientos de personal y actividad es en forma inversa a los de la flota. Sus principales zafras laborales están desfasadas.

A través de esta iniciativa se posibilita el empleo de oficiales en atención a las prioridades. Una formación de este tipo nos permitirá componer organizaciones de tarea -así lo denominamos- cuando se genera una situación de emergencia, y poder concurrir con medios y personal para atenderla. Si los oficiales egresaran con esta formación entenderán mejor lo que hace otro colega.

En suma, se aprovechan las sinergias, que constituyen una base importante para lograr la flexibilización de los recursos humanos.

Se ha llegado a un punto en el que en la Armadas se han afianzado con mucha profundidad los corporativismos porque determinado Cuerpo llega a los grados de Almirante y otro no. Hoy no se ven aquellas circunstancias que en algún momento pudieron haberse dado, pero actualmente no se puede contemplar que un Cuerpo no pueda llegar a los grados de Almirante.

Cuando decimos "corporativismo" no nos referimos solamente al de Prefectura, sino también al del Cuerpo General, indistintamente. No se está hablando de uno en base a otro. El Cuerpo General defiende el almirantazgo y sus puestos, como el de Prefectura defiende los otros. Lo que decimos es que esta defensa limita la administración de recursos humanos. Tenemos que lograr una mejor flexibilización para el momento que se necesite, con la eficiencia que también requiere; no se trata de mandar a cualquiera a cualquier lugar. Si el tema es enviar a la gente, simplemente se daría la orden, pero no es así porque tenemos que mandar la orden en base a la formación y a una estructura que permita hacerlo.

El proyecto también brida igualdad de derechos contemplando intereses y aspiraciones de todas las partes; incorpora formación para lo cargos de Almirante; desalienta visiones dogmáticas, dicotómicas de separación y sesgos corporativos; promueve el interés general sobre el interés de estos sectores.

Como expresó el señor Subsecretario, el Cuerpo de Comando tuvo un proceso de desarrollo que duró un año. En la primera parte de 2012 participaron 20 oficiales, entre Jefes y Oficiales Superiores de todos los Cuerpos y delegados de los grandes mandos. Se hicieron doce reuniones. También participaron oficiales retirados de los diferentes Cuerpos en el Centro de Estudios Navales. Participaron oficiales que durante un año asisten al Curso de Estado Mayor, a quienes se les dio este tema como un problema de investigación como tara de fin de curso.

El documento está integrado con lo que se elevó al señor Comandante.

Ese primer resultado llevó a un segundo grupo de trabajo, denominado "Transición", en el que trabajó una veintena de oficiales separados en dos subgrupos: el de implementación y el correspondiente a todos los cambios legales. Aquí también participaron oficiales de todos los Cuerpos.

La implementación de la propuesta consiste en modificar cinco artículos de la Ley Orgánica de la Armada. El artículo 18 expresa que el personal superior de la Armada se organiza en un Cuerpo Comando y Servicios Generales. Este proyecto equipara la Ley Orgánica de la Armada con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Es decir que si en el día de mañana se modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la Armada Nacional estará afín y lista para el cambio pues la encontrará en mejores condiciones. El artículo 20 define cómo se reclutan los Cuerpos. El Cuerpo Comando se recluta de la Escuela Naval y egresan de allí. El Cuerpo Especialista -CE- comprende al personal subalterno, es decir, quienes hacen la carrera de marinero a suboficial, que pueden acceder al grado de oficial. El Cuerpo Auxiliar -CA- son profesionales que ingresan a la Armada, pero trabajan en su área específica. Es decir, el abogado trabaja como abogado, el contador como contador, y el ingeniero como ingeniero. No tienen mando militar.

La Reserva Naval -RN- está integrada por los oficiales que hacen la Reserva Nava, y en este caso se incorpora el otro Cuerpo.

El artículo 22 refiere a las funciones. La función del Cuerpo Comando es comandar todas las unidades. Ya mencioné las del Cuerpo de Especialistas y las del Cuerpo de Auxiliares cuando me referí al artículo 20.

El artículo 73 es el relativo a la capacitación militar. Se establecen los cursos de pasaje de grado: Alférez de Navío, Teniente de Navío, Capitán de Navío. El curso de Comando y Estado Mayor es requisito para ascender a Contra Almirante.

El artículo 81 refiere a la selección. Es una aspiración de larga data no solo tratar de generar condiciones mínimas para el ascenso -la antigüedad y de no haber cometido una grave falta-, sino también considerar otros elementos relacionados con el perfeccionamiento del oficial, quien voluntariamente tendrá que demostrar que le interesa su perfeccionamiento. Este el caso de la licenciatura y el Curso de Comando del Estado Mayor, ambas voluntarias, pero quienes realicen estos cursos estarán por delante para ascender a Capitán de Fragata. En el caso del curso de Comando del Estado Mayor, será condición indispensable para ascender a Contra Almirante. Esto sería, por supuesto, sin discriminación de Cuerpo.

Por último, las normas transitorias son las previstas para la etapa de transición, pensada para el período 2014- 2020. Estas normas serían, simplemente, a efectos de reconocer o atender expectativas de carrera que hasta ahora se venían dando, sin cambiar las reglas de juego. Por lo tanto, para los Guardiamarinas, Alférez de Fragata y Alférez de Navío no habría problemas en el año 2014, dado que se engancharían con el primer curso de pasaje de grado a Alférez de Navío sin mayor dificultad en el Cuerpo de Comando. En el caso de los Tenientes de Navío y de los Capitanes de Corbeta, recién se va a requerir la licenciatura después del año 2020. Quiere decir que hasta el 2020, quienes asciendan lo harán en las mismas condiciones que hasta ahora. Lo mismo con respecto al Curso de Comando del Estado Mayor: será requisito indispensable para ascender a Contra Almirante recién a partir del año 2020. En el caso de Capitán de Fragata, para el ascenso a Contra Almirante no se exigirá el cuarto renglón.

En este período se habilita el ascenso de un oficial de Prefectura Contra Almirante para el puesto de Prefecto Nacional Naval y del Cuerpo de Máquinas, de Electricidad o

Administración para la Dirección de Materiales. Eso es lo que decíamos que está previsto en la Rendición de Cuentas.

Los ascensos hasta el año 2020 serán de acuerdo con las vacantes por Cuerpo, como lo prevé la ley en este momento.

En el año 2021 en todo el Cuerpo Comando, sin importar de qué Cuerpo se proviene, se podrá ascender a Contra Almirante o a Almirante. Los ascensos serán por vacantes unificadas.

Es todo, señor Presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Solicito que con respecto a Prefectura Nacional Naval se explique si este cambio altera en algo su jurisdicción o responsabilidades.

SEÑOR GIAMBRUNO.- Para nada. No se cambia la misión de la Armada ni de sus grandes mandos. Se trata, solamente, de poder utilizar de mejor manera los recursos humanos de que disponemos y de que exista mayor justicia.

Hoy la Armada tiene vacantes en todos sus grados, excepto en el grado de Capitán de Navío, que es en el único que estamos pasados y ascendemos por tercios. La ley prevé que cuando no hay vacantes se puede ascender por tercios, que se forman en cada una de las especialidades. Esto ha hecho perder muchos años a muchos de los Cuerpos; por eso se ha generado una distorsión importante. Para el año 2020 se pretende unificar todas las vacantes y ascender por un escalafón único en el que no haya diferencias. Hoy se da el caso de que Oficiales de Máquina ascienden antes que el Cuerpo General y que Oficiales del Cuerpo General ascienden antes que los Oficiales de Prefectura. Entonces, todo se ha tergiversado de tal manera que oficiales que entraron en la Escuela de determinada manera y en una determinada promoción, ascienden antes que otros a los que les hubiera correspondido el ascenso. Esto genera un problema, teniendo en cuenta que esta es una organización muy jerárquica.

No hay ninguna duda de que debe existir un período de transición, porque se deben dar cursos, hay que igualar, hay que tratar de homegeneizar todo esto y lograr que todos seamos iguales. Es más, también se ha pedido que se baje la cantidad de años de los Almirantes. Se han dado casos en los que generaciones enteras de oficiales no tuvieron posibilidades de concursar para ascender a Almirante, lo cual es injusto. Tener tantos años de Almirante y que existan promociones enteras de la Escuela Naval que nunca hayan tenido una vacante para concursar genera problemas. La idea de la Armada o del Ministerio es que todos los años haya posibilidad de que entre oxígeno en esa formación y que todo el mundo se vaya relevando. Esa es la idea.

Reitero que las misiones de la Armada siguen siendo las mismas que todos tuvimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradezco si pueden dejarnos una copia de la presentación que realizaron.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Les dejamos no solo la presentación en power point, sino la documentación en la que figura todo el proceso de elaboración de esta propuesta.

SEÑOR GOÑI REYES.- Quiero solicitar que se amplíe el proceso de la propuesta.

SEÑOR AMY.- He observado con mucho detenimiento la presentación del Capitán Abilleira. Me parece que el trabajo que elaboraron es muy serio, pero sigo insistiendo sobre lo mismo. La transformación de uno de los Cuerpos está siendo informada unilateralmente por una de las partes, que es la única que comparece acá. Eso está

claro. En este debate, en el que se sostiene que lo que vamos a transformar no cambia absolutamente nada, en realidad, no participa el afectado por el cambio.

Otra cuestión que me queda clara es que, a pesar de que habrá una unificación de criterios, no todos podrán ocupar los mismos lugares. Por lo tanto, el argumento de que la transformación es para bien y que cada uno podrá jugar en distintos lugares, no existe. Queda claro con lo que se ha establecido acá.

Comparto lo que dice el Comandante Giambruno en el sentido de que me parece de buen administrador sacar el mejor provecho a lo poco que tengamos. Al respecto, desde el punto de vista de la impronta del proyecto, lo que se intenta es racionalizar y distribuir mejor los recursos, incluyendo la Prefectura Nacional Naval. Mi pregunta es si a partir de este proyecto de unificación, la Prefectura seguirá manejando la parte que recauda o si irá a la bolsa general y luego se distribuirá. Me parece que desde el punto de vista presupuestal interno es importante dejar esto establecido.

Por otra parte, en cuatro o cinco oportunidades se ha hablado de sectarismo, lo cual no me parece menor. Me parece que tiene que haber un "mea culpa". Si hay algo que ninguno de los que estamos acá hemos generado es el sectarismo. Nosotros no tenemos uniforme; somos civiles. Si existió sectarismo, corporativismo o fraccionamiento, no fue generado ni auspiciado desde los civiles. Cuando mucho, se podrá susceptiblemente establecer que podremos haber generado corporativismo en cada uno de los ámbitos en los que nos desempeñamos. Lo acepto y lo recibo, quizás, para el ámbito docente, para el ámbito político. Reitero que nosotros no generamos corporativismo ni sectarismo. Nos parece que ese sería un tema de debate interno y a corregir en el futuro, pero no de injerencia nuestra.

Un aspecto que no me queda muy claro es el proyecto de ley promueva un no cambio, una no modificación. Esa es la idea. El argumento principal es que todo lo que esta unificación tiene por delante son mejoras y que dejamos para atrás todo lo malo. Yo creo que si no cambia y no altera nada debemos dejar las cosas como están. Esa es la situación.

Acá hay tres opciones bien claras. Lo dije el día de la Rendición de Cuentas: por un lado, está el impulso de la Armada por unificar; por otro, los que pensamos que la situación tiene que quedar tal cual está; y una tercera opción, orientada a sacar a la Prefectura de la Armada y dejarla en un Cuerpo aparte, como en Argentina.

Cuando a mí me presentan una opción, me tienen que convencer de que va a mejorar la situación. Sin embargo, esta propuesta no plantea ninguna modificación. Supongamos que el escenario que se avecina mejora todo, inclusive, augura un mejor horizonte para los ascensos y aparece la figura de un Oficial General que no tiene la Prefectura. Ahora bien, estas modificaciones que hoy se plantean se pueden volver a realizar dentro de cinco años. Podría suceder que una vez que se unificó el Cuerpo se vuelva al escenario anterior.

De manera que, honestamente, la presentación me generó más incertidumbres de las que tenía.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- En su momento pediré al señor Almirante que responda la pregunta sobre la recaudación.

Con respecto a la participación en el proceso, queda claro que ha sido general y global. Voy a solicitar que se amplíe esta respuesta, porque creo que existe un relevamiento muy específico de la participación en la elaboración del proyecto de las distintas oficialidades correspondientes a distintos Cuerpos. Creo que ello está reflejado

en el documento que estamos dejando en la Comisión. Acá no se está escondiendo nada y no se está quitando a nadie la posibilidad de aportar en todo este proceso de elaboración de la propuesta.

SEÑOR AMY.- Me gustaría saber si el personal que participó por Prefectura fue personal activo o retirado.

SEÑOR GIAMBRUNO.- Personal activo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- En cuanto a los dos últimos temas, es decir, el corporativismo y qué se cambia, creo que el interés del Poder Ejecutivo, en base a la propuesta de la Armada, es generar cambios. Creo que acá se están haciendo cambios si bien creo que no todos los cambios son necesarios con respecto a la Ley Orgánica de la Armada, la Ley Nº 10.808. Todos esos cambios se harán en su momento.

Se están haciendo cambios desde el punto de vista de la estructura y de los recursos humanos, que son muy importantes y responden a las dificultades y necesidades que existen en este momento. En este país las leyes no se generan para quedarse de por vida porque el país cambia, las situaciones cambian y quienes actuamos a nivel político, ejecutivo, legislativo también cambiamos nuestros pensamientos, nuestras cabezas y nuestras respuestas a las situaciones reales. Sería muy malo que así no fuera. Creo que en ese camino estamos; en el camino de los cambios en el sentido de apoyar necesidades pero, fundamentalmente, desafíos. Existe un gran desafío del país, y nosotros no podemos transitarlo con una estructura desde el punto de vista logístico, funcional y de recursos humanos que data de otra época. Con respecto corporativismos, a veces estos se generan por situaciones creadas; se generan en todas las áreas y niveles de actuación en los que existen grupos humanos: profesional universitario, militar, docente, laboral. A veces, las propias leyes y organizaciones generan y afianzan la existencia del corporativismo.

Lo que estamos diciendo acá es que no dejen de existir porque, de pronto, miramos corporativismos pequeños, pero existen otros más amplios. A veces está relacionado con el propio estamento militar, que genera una corporación. También existe corporativismo a nivel político. ¿O no? Yo creo que sí.

Se trata de generar los mecanismos para minimizar, mitigar los defectos de tal fenómeno y tener un fin: la mira del país, de las instituciones, que venza este elemento tan nocivo, es decir, la estructura de corporación en contra del interés general.

SEÑOR GIAMBRUNO.- Con respecto a la recaudación, no hay ningún cambio. Los recursos asignados y las recaudaciones de Prefectura se siguen volcando en el mismo lugar que antes; no se toca nada. Hay un plan general de la Armada, que todos los años se aplica: el 70% de los recursos de la Armada se vuelcan a los dos grandes mandos de línea: la flota y la Prefectura, y mensualmente se coordina y se observa el grado de cumplimiento y la forma como se ejecuta. Es más, el presupuesto de la Prefectura de los dos últimos años es el mayor que ha tenido en toda su historia.

De manera que no hay ningún cambio al respecto.

Acabo de entregar al Ministerio un recurso que la Prefectura recauda por los prácticos. Eso va a una cuenta CUM. No se cambió nada ni se pretende cambiar nada.

También entregué al Ministerio el Plan de Inversiones de la Armada para el año que viene, en donde figura cada uno de los grandes mandos y qué es lo que se pretende.

Lo que se busca es de estricta justicia. El Cuerpo General manejaba la Armada. Había Cuerpos que no llegaban a determinados grados ni a sistemas de Dirección de la Armada. Y miren que también hay sectarismos del Cuerpo General. Lo que se quiere, de una vez por todas, es usar todas las posibilidades y abrir el espectro para que las diferencias sean de acuerdo con el desempeño y la inteligencia de las personas; que cada uno pueda ser elegido por eso. No se pretende nada más.

SEÑOR ABILLEIRA.- Con respecto a la participación de los oficiales del Cuerpo de Prefectura en el estudio, se formaron dos grupos de trabajo y participaron tres Oficiales Superiores, uno designado por el Prefecto Nacional Naval, otro por el Comandante en Jefe de la Armada, y el otro fue él quien pidió integrarse. Me refiero a los Capitanes de Navío Guinea, Cabrera y Carrede.

El primer grupo de estudio tenía la tarea de estudiar el problema de los ascensos cuando se produjeran vacantes dentro de cada Cuerpo. Hay Cuerpos que se trancan y otros que avanzan rápidamente

El Cuerpo de Máquinas llega a jerarquías de Jefe y como tiene un amplio espectro laboral afuera, se retiran antes, entonces, se acelera.

El Cuerpo General y Cuerpo de Prefectura son los que más permanecen; diría que más el de Prefectura que el Cuerpo General, porque tiene mayor cantidad de oficiales y de vacantes. La cantidad de vacantes es proporcional a la cantidad de oficiales que hay en cada Cuerpo. Esto generó que algunos oficiales permanecieran en la jerarquía el doble de tiempo, mientras que los del otro Cuerpo ascendían en tiempos mínimos.

También se estudió la promoción del acceso a la mayor cantidad de cargos y jerarquías de todos los Cuerpos. El otro tema fue el problema de los recursos humanos, es decir, cómo hacíamos con los doscientos oficiales. Estamos hablando de trescientos cincuenta oficiales menos en total en todas las jerarquías y con una actividad mucho mayor a la que teníamos hace veinte años. O sea que no solo tenemos trescientos cincuenta oficiales menos, sino las mismas misiones y las tareas, pero con mayor actividad, y se prevé que tendremos más aún con el puerto de aguas profundas, la regasificadora, y en el lugar en el que se realizan los estudios sísmicos. Deberíamos tener la posibilidad de estar en permanencia y controlar esas actividades

Reitero que las funciones y tareas son las mismas, pero deberemos tener más gente en el mar durante más tiempo.

Ese primero estudio, en los diferentes cursos de acción -que nosotros llamados CAP-, es el que tuvo mejor quiebre en la votación de los oficiales, que fue el llegar a un Cuerpo Único con dos orientaciones en virtud de las diferencias en la formación que hay entre ingeniería y los otros Cuerpos. Era muy difícil zanjar esto a un solo Cuerpo y después del pos grado llegar a maquinista, que ocuparán los puestos abordo en la sala de máquinas, atendiendo aspectos como propulsión, electricidad, control de averías, etcétera. Hasta ahí podíamos ir; no más.

Eso llevó a un segundo grupo de trabajo. El Comandante decidió optar por ese curso de acción, que dio mejor quiebre en la factibilidad. El segundo grupo que trabajó en la transición, fue secuencial, porque primero se analizó la transición y luego los cambios legales. Fue secuencial, pero había contactos, porque el de transición tenía el problema de que cada cosa que proponía tenía que hacérselo saber al otro, para ver si era factible y qué involucraba a nivel legal. En realidad fue cíclico: iba y venía. El grupo que analizó los cambios legales tuvo que esperar el final de la propuesta del de transición para llevar al papel las propuestas de cambios. Todo esto se hizo pensando en que había condiciones presupuestales y no presupuestales.

Por lo tanto, se juntó todo en la Ley de Presupuesto.

Hoy bajamos la barrera de los seiscientos oficiales. Estamos en quinientos noventa y seis. De los trescientos, el 50% son oficiales del Cuerpo General, cien son de máquinas -la misma proporción de Prefectura- y los restantes se reparten de la siguiente forma: cincuenta en administración y 48 entre la Reserva Naval incorporado, ocho de Cuerpo Auxiliar y uno de Cuerpo Especialista.

SEÑOR POZZI.- No quiero que quede como el que calla otorga, pero voy a tratar de ser breve.

Es notorio que tengo diferencias con el proyecto. Mi resumen de esta iniciativa es que los Cuerpos de máquinas y especialistas en Prefectura, y más abajo, quedan intactos, y lo que se mezcla todo es en la parte de oficiales.

A todos los formamos de la misma manera, con especializaciones, y luego los metemos en una bolsa en la que todos los oficiales podrán ir para cualquier lado. Podría plantear una alternativa. ¿Por qué asignan solo a los de Cuerpo General? Esto debe venir de la historia, de la época de los barcos a vela, cuando los Capitanes eran los únicos que mandaban tenían potestades sobre vidas y milagros arriba de los barcos. Cuando aparecieron las máquinas también aparecieron quienes estaban a la altura del Capitán, sobre los que no ejercía el poder más allá del que le otorgaba la ley porque el otro sabía una cosa que el Capitán no sabía. Esa es la historia de por qué los del Cuerpo General, que son los que comandan la flota, son los que siempre llegaban a Almirante. ¿Por qué razón? Por la historia; otra razón no hay. Se me podrá decir que un Capitán tiene determinadas condiciones que no tiene un Jefe de Máquina, es discutible, inclusive en cuanto a los dotes de mando, negociación y conversación con la gente. Un Jefe de Máquinas quizás tenga cosas sea tan importantes como un Capitán. En las marinas de hoy hay que tratar con los talleres navales, administrar toda la parte de máquinas del barco, que es tan importante como la otra, mandar determinada cantidad de gente, etcétera. Y dentro de una marina militar es más o menos parecido: el que manda ahí, manda, y el que manda en las máquinas del barco es el Jefe del barco. Que no asciendan los maquinistas creo que viene de la historia. Será aceptado así, pero no tiene una razón más allá de un traslado cronológico de algo que se da así en el mundo de la navegación. Pienso que eso también se puede subsanar.

Lo que me preocupa son las especialidades. No creo que todo el mundo sea para cualquier cosa, no tengo esa visión. Por algo, cuando ingresa la gente elige estar en el Cuerpo General o en el de Máquinas. A algunos le gustan más los fierros y a otros marcar rumbos y navegar. La gente tiene especialidades; elige.

Es muy difícil seleccionar un buen grupo de gente que tenga capacidades cuando se les quiere meter otras cosas. Hay gente permeable a aprender muchísimo, y otra que no. En el fútbol hay tres tipos de jugadores: los crack -que son campeones del mundo en el cuadro que jueguen-, los jugadores de fútbol -que son más que los crack-, y los que juegan a la pelota, que son la mayoría. Creo que en esto es lo mismo. Hay gente que es crack y puede ser tanto un Jefe de Máquinas como un especialista en comunicaciones o un crack en la Prefectura, dirigir la Armada o terminar en la OTAN. La mayoría de la gente busca especializarse, meterse en lo que le gusta y desarrollarse. El ser humano busca especializarse. Veo complicado armar una estructura para inculcar conocimientos a gente que quizás no está pensando en eso, pero que no tiene más remedio que hacerlo.

No estoy tan seguro de que en el mundo de las marinas todos saben todo. Se basa en una especialidad, como en el mundo de la medicina, la ingeniería o la química. Todo el

mundo se especializa. No sé por qué la medicina ha agredido al cuerpo humano, pero lo cierto es que hoy existen especialistas. Evidentemente, dio resultados, porque la gente vive más años que antes y tiene más salud. La especialización da resultados.

Y la actividad náutica...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe señor Diputado, pero más que opinar sobre el problema, la idea es aprovechar esta instancia en la que nos visita la delegación para evacuar dudas y hacer preguntas para luego sí abocarnos a la discusión del proyecto.

SEÑOR POZZI.- Creo que he planteado varias dudas.

(Diálogos)

SEÑOR AMY.- Lamentablemente debo retirarme. No es que el tema no me interese, pero tengo una cuestión real de nuestro departamento.

Quiero plantear dos cosas que me parecen importantes.

En primer lugar, entiendo el argumento principal de la gran reforma que se plantea y que tiene que ver con que un funcionario de la Prefectura podrá alcanzar un cargo de Oficial Superior al que en la actualidad no puede llegar. Eso está claro. Voy a parafraseando al profesor Vivían Trías -autor muy afín al señor Subsecretario- ; él nos decía que Monroe, refiriéndose a la doctrina afirmaba: "América para los americanos". Trías nos decía que esa era la historia rosa, porque la historia real era: "América para los norteamericanos".

La historia rosa en esto, el gran premio, es la posibilidad de que la Prefectura alcance el grado de Oficial Superior. Me parece bien, es una conquista y nadie lo puede negar. Pero todo lo que queda hacia abajo genera más interrogantes y dudas.

El Capitán Abilleira comentó que por la Prefectura habían participado Guinea, Carrere y Cabrera. ¿Ellos dieron el aval favorable a esta transformación?

Además, debido a mi ignorancia en el tema, quisiera saber cuánto recauda la Flota y cuánto Prefectura.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- En primer lugar, solicito que las interrogantes consten en la versión taquigráfica -de pronto el señor Diputado Pozzi luego la lee- ; por lo tanto, las interrogantes del señor Diputado Pozzi serán contestadas por el Almirante Giambruno. Voy a pedir que las conteste él, yo no voy a responder preguntas del señor Diputado Pozzi acerca de este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Sobre este proyecto, con el señor Diputado Pozzi no discuto en el ámbito de la Comisión de Defensa Nacional; lo hago en otro.

SEÑOR GIAMBRUNO.- Estoy completamente de acuerdo respecto a que lo que se estamos buscando es lo que dijo el señor Diputado. La Armada forma a un oficial básicamente para cumplir determinadas tareas. En la Escuela Naval se forma a un Guardiamarina, a un oficial durante cuatro años para que esté apto para desempeñar determinadas tareas. Lo que estamos haciendo es formar a un oficial para poder desempeñar las tareas que realizará cuando se reciba; se irá perfeccionando a través de cursos a lo largo de su carrera y llegará un momento en el que tendrá un padrón de carrera establecido. Reitero que durante doce años estuve arriba de las fragatas y a nadie se le ocurrió mandarme a algún lugar que no fuera en el que me desempeñé durante veinticinco años en la flota. No fui a ninguna Prefectura y a nadie se le ocurrió mandarme ni tampoco yo quería ir.

Creo que será a nivel de los oficiales subalternos donde se generarán los vasos comunicantes. Nadie pretende que un Capitán de Fragata vaya de Comandante de una

Fragata cuando durante toda su vida estuvo en Prefectura. Pero con catorce Guardiamarina recibidos...

(Interrupción del señor Representante Amy)

——No habilita a la Armada tomar decisiones con locura. Aquí se establece un período de transición. Eso nos habilita a que todos seamos iguales y a que el Poder Ejecutivo luego tenga la posibilidad de elegir a quien quiera; ni siquiera elige la Armada. Los grados de Almirante son elegidos por el Poder Ejecutivo y nada tendrá que ver la Armada en su designación. Actualmente, están limitados, por ley, al Cuerpo General; mañana será el Poder Ejecutivo quien designe, en función de quien tenga la posibilidad de hacerlo.

No queremos que haya distinciones. Es lo único que queremos evitar. Nadie podrá nombrar a un Capitán de Fragata a desempeñar funciones en un lugar donde nunca prestó servicios.

SEÑOR ABILLEIRA.- El procedimiento de planificación militar que corresponde al estudio del Estado Mayor, tiene una instancia en la que los Oficiales que integran el estudio tienen que contestar formalmente algunas preguntas indicando "Sí" o "No".

Por ejemplo, algunas de las preguntas son. ¿Cuerpo único? ¿Cuerpo único con una o dos orientaciones? De este modo transcurre el cuestionario hasta llegar a un total de votación. Por supuesto, votaron todos los integrantes; si no están en esa copia, hago llegar el original. Eso está registrado; está la copia de la votación y la firma de los integrantes de todo el estudio.

SEÑOR AMY.- ¿Y en cuanto a la recaudación?

SEÑOR GIAMBRUNO.- No tengo las cifras de la recaudación.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Se las haremos llegar al señor Diputado.

SEÑOR GIAMBRUNO.- La Prefectura, por sus tareas recauda más que la Flota, pero esta tiene el grupo de buceo de la Armada y percibe otras recaudaciones.

Reitero, que la recaudación no se va a tocar.

SEÑOR RONDEAU.- Quiero centrarme en las nuevas épocas, en la necesidad de modernizar la estructura del Arma adecuándola a las nuevas tareas. Me queda claro que la idea es fortalecer todo el Cuerpo de Mando en los niveles superiores para encarar esas tareas con toda la riqueza posible que tenga el Arma, manteniendo al mismo tiempo la división de tareas y especializaciones que ustedes nombraron.

¿En qué medida creen que se fortalece el Arma con este nuevo diseño del Cuerpo de Mando? Lo pregunto no solo por los derechos que tendrían los oficiales de acceder a los cargos.

SEÑOR ABILLEIRA.- No solamente pensamos en la operativa formal en cuanto a integrar las organizaciones de tareas. Por ejemplo, en la última operación que organizó la Prefectura le pidió a la Fuerza Aérea un helicóptero. Está bien, pero antes no hubo requerimiento a la Armada. Esto nos revela que se han generado fronteras. Los recursos ya están dentro de la institución. Entonces, desde el punto de vista organizativo y formal, es bueno que los oficiales tengan mayor conocimiento en su formación, en lo que hace el otro, y puedan rotar; no lo harán todos, pero creo que en los grados subalternos habrá más rotación porque necesitan unidades de apoyo y gente, sobre todo en las zafras

Hay que ubicar a oficiales que están a bordo; ya no hablo del Cuerpo General sino de que quienes ya estén en la flota y vayan a unidades de Prefectura a ayudar en un contexto de conocimiento de las funciones que se están haciendo. Por supuesto que es bueno comprender mejor la actividad que el otro colega desempeña, puesto de todo se nutre.

La idea es embarcar a un oficial que estuvo en la Prefectura, para que, por ejemplo, cuando se deba lanar una patrulla de presa él ya haya estado en alguna unidad de Prefectura. No estoy hablando de que sea un Oficial del Cuerpo de Prefectura, sino de un oficial que haya prestado servicios en la Prefectura.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Reitero que este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Defensa Nacional, trata de solucionar dificultades que presenta la estructura de la Armada Nacional para atender los requerimientos que tiene un país en desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a estudio de la Comisión el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de la Naciones Unidas en la República de Haití.

Aprovechando la visita del Ministerio, queremos saber qué opina al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- De acuerdo con el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, estamos solicitando a esta Comisión que prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití, "Minustah".

La participación en esta referida Misión data de 2004, habilitada por la Ley Nº 17.785. Ha tenido distintas instancias de prórroga; la última fue el 27 de diciembre de 2012, por la Ley Nº 19.053, determinando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2013. Estamos muy cerca del cumplimiento de dicho plazo.

En estas mismas circunstancias, el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en su Sesión 7040 aprobó la Resolución N° 2119 por la que se reafirma el compromiso con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Haití. Además, reconoce los progresos que ha habido que en este país latinoamericano, como así también las dificultades, inherentes a su propia organización y circunstancias.

Este país, que aún sigue enfrentado al desplazamiento de alrededor de 280.000 personas, obviamente, tiene serias dificultades desde el punto de vista de la exclusión social de grandes mayorías de su población.

Por otra parte, tiene dificultades en la organización de su sistema electoral, sistema judicial, sistema sanitario y productivo, y en otras áreas.

Por distintas circunstancias -entre ellas la pérdida paulatina del apego a lo que ha sido un sistema electoral con dificultades y el no cumplimiento de ciertas instancias como, por ejemplo, el hecho de que en el Senado de la República de Haití un tercio de sus integrantes hoy no esté en funciones y otro tercio, según la ley electoral, no la Constitución, deba caducar su mandato en la primera quincena de enero de 2015, un enfrentamiento que se ha ido incrementando en los últimos tiempos con la oposición, en una relación dificultosa y que genera una situación de deterioro institucional muy importante-, desde el Poder Ejecutivo se planteó la posibilidad de la retirada en la medida en que este proceso institucional no se consolidara.

Por ese motivo, una delegación del Poder Ejecutivo encabezada por el Canciller de la República -delegación que también integré-, junto con el Embajador Pollak, días pasados visitó, en primer lugar, Nueva York. Allí nos reunimos con las más altas autoridades del DPKO -Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz-, entre ellos, el señor Ladsous, y con el Representante guatemalteco Edmond Muler, que fue concurrente en Haití durante muchos años; también estuvo presente el Canciller de la República Federativa de Brasil. Planteamos la necesidad de generar un ámbito propicio para que ese país transitara por un proceso democrático, de llamado a elecciones, situación imprescindible para que la Misión de Paz pudiera llevar adelante sus funciones de estabilización.

Fuimos comprendidos por este grupo de representantes de Naciones Unidas. De más está decir que también Brasil llevó nuestra misma posición.

Luego viajamos a Haití, donde tuvimos reuniones con la representante del Secretario General para Minustah, doctora Sandra Honoré, de Trinidad y Tobago.

También mantuvimos reuniones con el Comandante de la fuerza Minustah, el brasileño General Pujol, así como con sectores de la oposición y, finalmente, con el Presidente de la República de Haití, señor Martelly.

Planteamos la inquietud de nuestro Gobierno por la situación que se estaba dando en aquel país, sabiendo que la prórroga del mandato marcaba en un proceso de consolidación de la Misión con finalización en el año 2016 la disminución de alrededor de un poco más de 1.000 efectivos de la fuerza militar, pasando de 6.200 a 5.021, el mantenimiento de la misma dotación de policías en 2.601, pero la necesaria activación del proceso institucional.

Motiva esto el hecho de que para Uruguay fue muy cara la pérdida de institucionalidad en nuestro país, en el año 1973.

En aquel entonces, un Gobierno electo democráticamente disolvió las Cámaras; hubo una pérdida institucional en nuestro país. Y hubo un mandato a nuestras Fuerzas Armadas de defender esa nueva institucionalidad en el país, por fuera de la Constitución de la República. Ese fue un período muy negro para nuestro país. Posteriormente, los distintos partidos políticos que se sucedieron en el poder -Partido Colorado, Partido Nacional, Frente Amplio- fueron procesando esa reinstitucionalización, pero también el cambio necesario en nuestras Fuerzas Armadas para trabajar en el ámbito de la Constitución de la República y bajo un mando político.

Luego del proceso que hemos vivido, tenemos serias dificultades para estabilizar un país, fuera de nuestras fronteras, que rompe con esa institucionalidad.

Mantener nuestras fuerzas sustentando un Gobierno que pierde la institucionalidad democrática equivale a revivir circunstancias ya vividas. Esa dificultad es la que planteó nuestro Presidente de la República y la que planteamos junto con Brasil a las Naciones Unidas y al Presidente haitiano.

Creemos que luego de esa visita algo ha ocurrido. La Cámara de Diputados, por setenta y un votos a favor votó la ley electoral, que determina un proceso electoral, pero también el apego y respeto a la Constitución de la República, según la cual aquel segundo tercio del Senado que se decía debía caer por ley, en realidad, puede estar en sus funciones durante seis años. Ese proyecto de ley ya aprobado por el Senado y, luego de nuestra visita, también por la Cámara de Diputados, deberá ser promulgado por el Poder Ejecutivo.

¿Tenemos grandes expectativas? Debo decir que tenemos dudas al respecto. No son nuestros tiempos; no son nuestras realidades. Sí creemos que hicimos lo necesario y, quizás, lo suficiente para que esta situación se destrabe. El tiempo lo dirá.

Uruguay está actuando en base a ese mapa inicial de un nuevo mandato, de un repliegue de más de mil hombres y de un proyecto de consolidación al 2016 de repliegue total. Ya habíamos tenido repliegue en el anterior mandato; siempre que salimos en Misiones de Paz lo hacemos para cumplir un mandato y volver, no para quedarnos. Hoy tenemos allí un contingente militar de 953 efectivos. Luego del mandato, el Comandante de la Fuerza, junto con el DPKO, debe hacer la reducción en base a criterios operativos. Esos criterios operativos determinan la disminución de cada uno de los contingentes dentro de lo que es la disminución general.

En base a este estudio, a Uruguay le corresponde la reducción del contingente en 339 funcionarios, lo que implica el 33%, por mandato global de Naciones Unidas, pero por decisión operativa de quienes comandan la Fuerza. Esto coincide con los planes de rotación de las tropas. Esto implica la retirada total de los efectivos de la Armada Nacional y de 200 militares del Ejército Nacional en el próximo recambio, que será para abril de 2014.

Hago esta introducción para que podamos comprender los tres artículos que contiene este proyecto de ley.

El artículo 1º de esta iniciativa establece que se prorroga hasta el 30 de abril de 2014 -no hasta diciembre- la permanencia fuera del país del ciento por ciento del contingente militar desplegado en la República de Haití. En ese momento, se producirá el repliegue parcial de nuestras tropas.

El artículo 2º establece que consolidada al 30 de abril de 2014 la reducción del 33% de los efectivos, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014 la permanencia fuera del país de los restantes integrantes del contingente militar desplegado en la República de Haití de acuerdo con las normas referidas en el artículo anterior. Quiere decir que autorizamos al resto del contingente a permanecer hasta el 31 de diciembre, como hacemos habitualmente.

Por último, el artículo 3º dice que sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, el Poder Ejecutivo podrá en cualquier momento, dentro de los plazos de las prórrogas previstas, por decisión fundada, reducir en mayor número los efectivos desplegados e incluso proceder al retiro total de los mismos, comunicando a la Asamblea General.

Esos son los tres artículos en los que, de alguna manera, se consolida la opinión del Poder Ejecutivo con respecto a este proceso, honrando los acuerdos internacionales que tenemos desde hace tantos años con las Naciones Unidas y con los países de la región, con los cuales, a través del mecanismo del "2 x 9" y de la Unasur, hemos tratado de actuar conjuntamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información brindada por la delegación del Ministerio de Defensa Nacional.

Se levanta la reunión.

_____

PROYECTO DE REESTRUCTURA DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ARMADA NACIONAL
11 de Diciembre de 2013
1

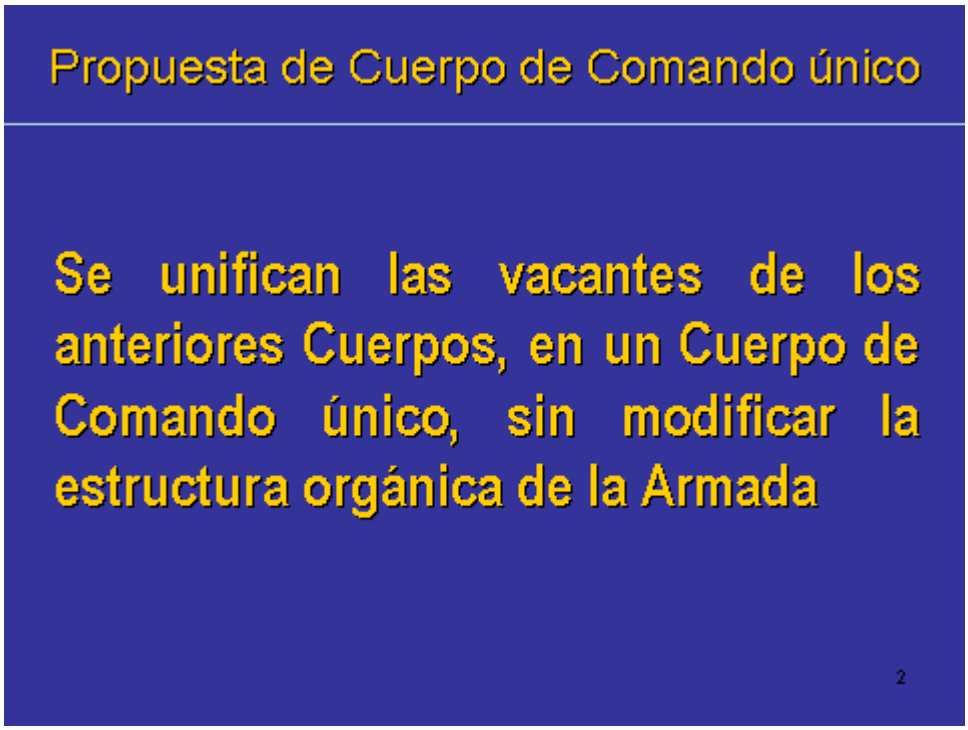
Propuesta de Cuerpo de Comando único
Se unifican las vacantes de los anteriores Cuerpos, en un Cuerpo de Comando único, sin modificar la estructura orgánica de la Armada
2

Tabla de vacantes del Personal Superior

Grados	CG (VIGENTE)	CIME (VIGENTE)	CAA (VIGENTE)	CP (VIGENTE)	CC (PROPUESTA)
Almirante	1				1
Contralmirante	5				5+1
Cap. de Navío	60	13	2	2	77-2
Cap. de Corbeta	70	20	4	5	99
Cap. de Fragata	62	26	6	10	104
Teniente de Nav.	73	32	10	16	131

4

Propuesta de Cuerpo de Comando único

Se eliminan restricciones asociadas a los anteriores Cuerpos para el acceso a los grados de Oficial Almirante

5

Cuerpos y jerarquías de los Oficiales Almirantes y Superiores

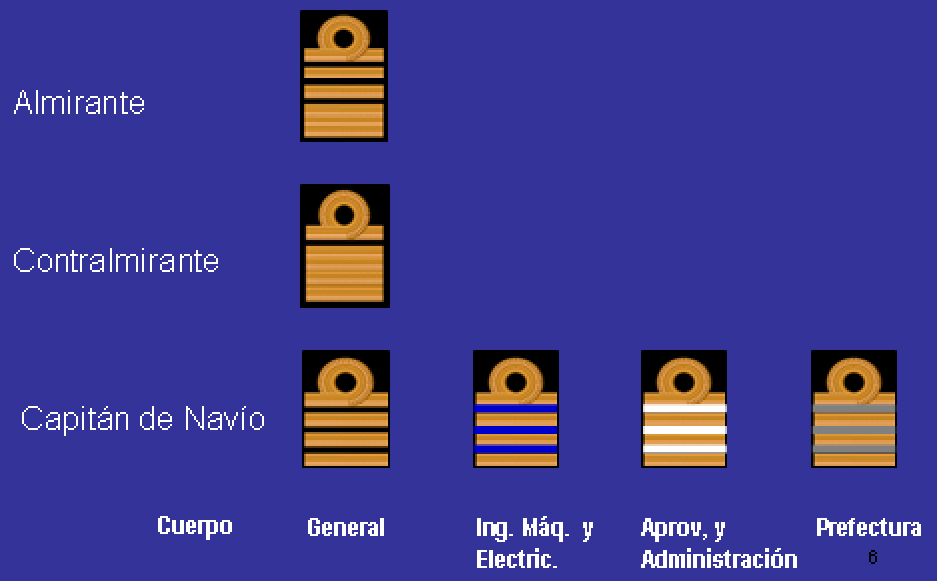

6

Propuesta de Cuerpo de Comando único

Desarrollo de Cursos de forma de habilitar la oportunidad de acceso a todos los cargos y jerarquías.

7

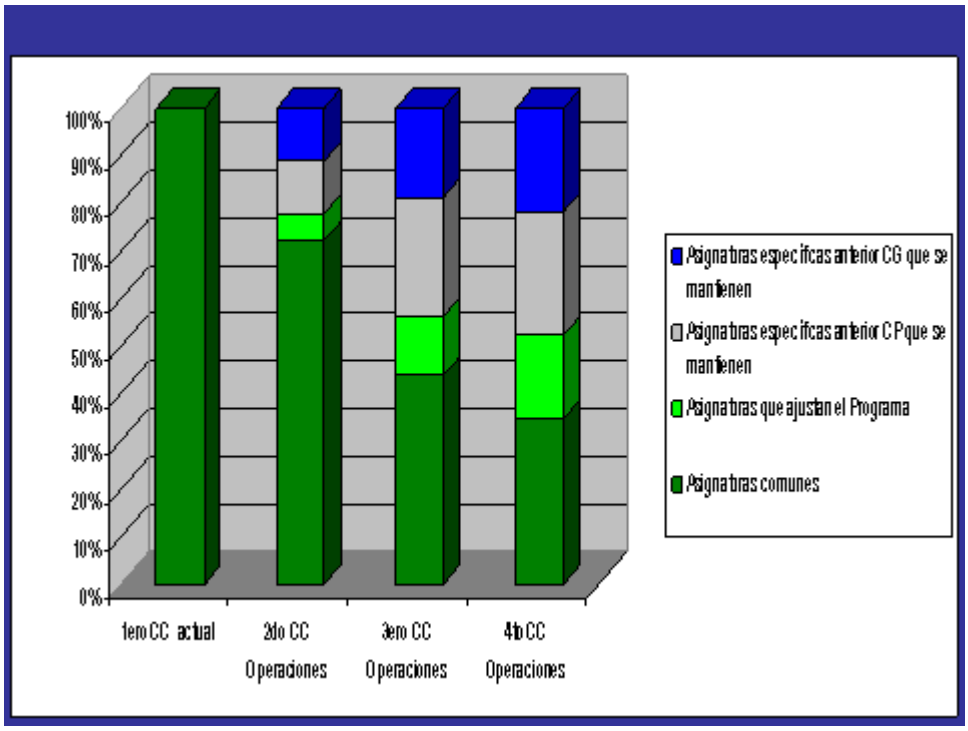

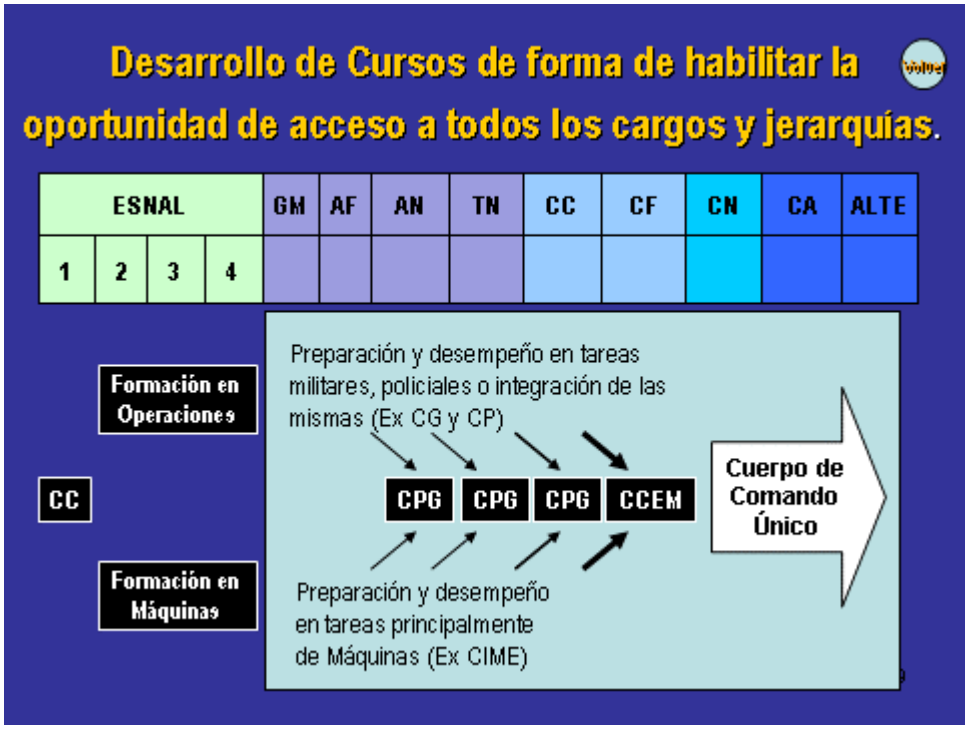
Desarrollo de Cursos de forma de habilitar la oportunidad de acceso a todos los cargos y jerarquías.
ESNAL
GM
AF
AN
TN
CC
CF
CN
CA
ALTE
1
2
3
4
Formación en Operaciones
CC
Formación en Máquinas
Preparación y desempeño en tareas militares, policiales o integración de las mismas (Ex CG y CP)
CPG
CPG
CPG
CCEM
Preparación y desempeño en tareas principalmente de Máquinas (Ex CIME)
Cuerpo de Comando Único

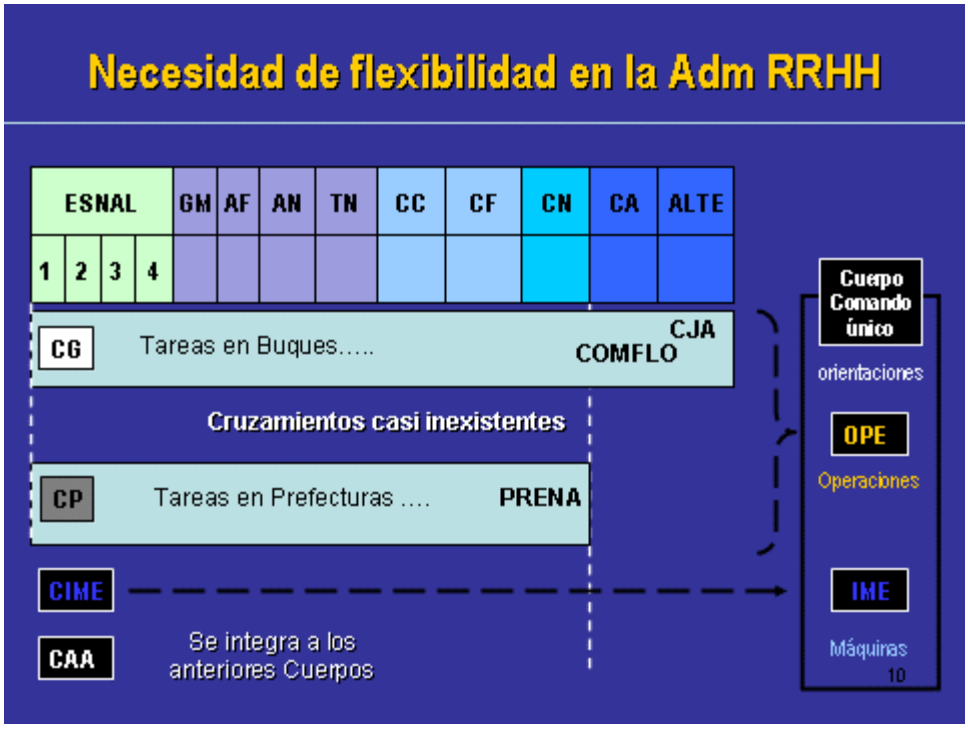
Necesidad de flexibilidad en la Adm RRHH
ESNAL
GM
AF
AN
TN
CC
CF
CN
CA
ALTE
1
2
3
4
CG
Tareas en Buques.....
CJA
COMFLO
Cruzamientos casi inexistentes
CP
Tareas en Prefecturas ....
PRENA
CIME
CAA
Se integra a los anteriores Cuerpos
Cuerpo Comando único
orientaciones
OPE
Operaciones
IME
Máquinas
10

Ventajas de la nueva estructura del CC único.

Cuerpo Comando único

orientaciones

OPE

Operaciones

IME

Máquinas

- Mejora de la competencia integral de los Of. (ex CG en materia legal y ex CP en materia naval).
- Mejor profesionalización por una formación holística y adicional capacitación en el empleo.
- Habilita posibilidad real de rotación de Of., así como nuevos conceptos de gestión de RRHH por ciclos ("zafrales"), por ejemplo reforzando PRENA de Dic-Mar y COMFLO de Abr–Nov.
- Posibilita empleo de los Of. en atención a prioridades puntuales (coyunturales) del Mando Superior de las FF.AA. en el escenario que se requiera.
- En suma, aprovecha sinergias y contribuye a la flexibilidad en la gestión de RRHH.

11

Ventajas de la nueva estructura del CC único.

Limita la influencia de CORPORATIVISMOS que fracturan el concepto, funcionamiento y desarrollo de una ARMADA INTEGRAL, acorde a las necesidades y recursos reales del Estado.

Cuerpo Comando único

orientaciones

OPE

Operaciones

IME

Máquinas

- Brinda igualdad de derechos contemplando intereses y aspiraciones genuinas de todas las partes,
- Incorpora formación respecto al desarrollo de la carrera para el acceso a los cargos de Almirante.
- Desalienta visiones dogmáticas (dicotómicas) y sesgos corporativos,
- Promueve el interés general (del Estado) por sobre intereses sectoriales y personales.

12

Propuesta de Cuerpo de Comando único

Desarrollo del proceso de construcción de la propuesta.

13

4.- Desarrollo del proceso de construcción de la propuesta.

2012					2013				
AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
CARINST 2 COMAR									
GT Reest. de Cuerpos			Análisis GGMM	CARINST 5 COMAR		GT Transición			
20 Oficiales dif. Cuerpos, 12 reuniones GT Aportes CENAV y CEM Informe EEM (propuesta fundamentada)						11 Oficiales dif. Cuerpos y deleg. de los GGMM 6 reuniones GT			
						GT Cambios Legales			
						10 Oficiales (DIPER-CENAV), 2 Abogados 14 reuniones GT, entregando propuesta de articulado para LRC.			

14

Propuesta de Cuerpo de Comando único

Implementación de la propuesta.

15

Resumen e implementación de la propuesta

18,	20,	22,	73,	81,	Normas Transitorias
Organiza → CC Servicios Generales	Define → CC, CE, CA, RN	Vacantes y funciones → CC; CE, CA como compl. CC	Cap. militar (cursos) → CPG → AN, TN, CC, CN; CCEM → CA	Selección p/ascensos → Licenciatura → CC; CCEM → CF	

16

Resumen e implementación de la propuesta

1 enero 2014	2016	2020	2021

GM egresados-> CC

GM, AF, AN -> CC
TN y CC NO req. Licenciatura en su asc.
CF NO req. CCEM en su ascenso
CF y CN NO req. CCEM asc. a CA

Se habilita ascenso a CA al CP (a PRENA) y CIME o CAA (a DIMAT)

Ascensos hasta CN por vacantes / Cuerpo

Todo el CC puede acceder a CA y Alte.

Ascensos por vacantes unificadas

17

PROYECTO DE REESTRUCTURA DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ARMADA NACIONAL

11 de Diciembre de 2013

18

Factibilidad de la nueva estructura del CC único.
Programas que se integran en virtud de su similitud
(384 horas)
Comunicaciones,
Armamento, Navegación y otras instrucciones.
Programas que se agregan al ex CG y ex CP
(832 horas)
en lugar de asignaturas que se postergan para cursos funcionales post. egreso:
Complementos de Electrotecnia,
Derecho Penal II, Tec. Policial III,
Derecho Penal, Derecho Procesal
Operaciones y Armamento avanzado
Total 4.096 horas
9.38 %
20.31 %
70.31 %
Programas comunes
(2882 horas)
Matemáticas, Física, Química,
Inglés, Marinería,
Códigos y Reglamentos
Logística, Conducción y Liderazgo y otras instrucciones comunes.
En ambas áreas
Proc. Adm. I y II (ex CAA)
Se agrega al ex CG
Derecho Marítimo,
Procedimientos Policiales I, II y III
Se incrementa el área de Normas y reglamentación marítima
Se agrega al ex CP
Maquinaria Naval, Electrom.
Operaciones y Armamento Naval
Carga y Estiba
Se incrementa Navegación y Ciencias del Mar.
19

≠